



## C I R C U L A R CSJHUC19-89

Fecha: 20 de agosto de 2019

Para: MAGISTRADOS, MAGISTRADAS, JUECES Y JUEZAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA.

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: *“Revisión y préstamo de expedientes.”*

En atención a inquietudes presentadas en este Seccional, referente a qué personas les está permitido que los Despachos Judiciales puedan suministrarles información de procesos y su estado, además, de la revisión y préstamo de expedientes judiciales, con el debido respeto, les recordamos el cumplimiento a lo establecido en los artículos 114 y 123 del Código General del Proceso y demás normas concordantes y complementarias.

Sea la oportunidad para insistir en el deber de mantener al día la alimentación del software Justicia XXI y Justicia XXI Web que se tiene implementado en cada despacho, siendo obligatoria la utilización de los módulos disponibles en cada uno de ellos, con el fin de facilitar la labor de los juzgados y la seguridad de los expedientes.

Cordialmente,

**JORGE DUSSÁN HITSCHERICH**

Presidente

JDH/ERS/DRP.